

INVESTIGACIONES Y EXPERIENCIAS

LA VALORACION DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (*)

M. A. GOBERNA Y J. T. PASTOR (**)

RESUMEN

La mayor parte de las Universidades Españolas distribuye los escasos fondos disponibles para ayuda a la investigación según baremos particulares que, generalmente, tienen en cuenta la actividad investigadora realizada por los Departamentos durante los últimos años. Si bien es cierto que, en la actualidad, las principales fuentes de financiación de los Departamentos son los proyectos de investigación contratados, las Universidades siguen juzgando —acertadamente— que la mera publicidad de la actividad investigadora tiene un efecto estimulante que bien merece ser potenciado. El presente informe pretende ofrecer una panorámica de los criterios de distribución adoptados y sugerir un baremo que, por su carácter de promedio estatal, pudiera ser aceptado sin grandes controversias.

1. GENERALIDADES

Existe una gran disparidad de criterios entre las Universidades españolas en orden a la distribución entre sus Departamentos del fondo de ayuda a la investigación. Nos ocuparemos, en primer lugar, de la distribución de los fondos por capítulos.

La tabla 1 muestra cómo es distribuida la ayuda total por partidas para un conjunto de 9 Universidades, a saber: Alicante, Cádiz, Córdoba, Málaga, Oviedo, Politécnica de Madrid, Santiago, Sevilla y Zaragoza (no se incluyen los casos de las Universidades de Granada y Barcelona por no disponer de datos exactos). En todas estas Universidades existen baremos específicos para cada una de las partidas consideradas.

Las Universidades de Cantabria, Mallorca, Politécnica de Cataluña y Salamanca consideran una partida única, que se distribuye según baremos (que contempla

(*) El contenido de este artículo se basa en los datos recogidos en la memoria del proyecto «Elementos para la planificación de la Universidad de Alicante», financiado por la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante.

(**) Profesores del Departamento de Matemáticas y Estadística de la Universidad de Alicante.

TABLA 1

Distribución de la ayuda a la investigación por conceptos

UNIVERSIDAD	CONCEPTO		
	POR GASTOS GENERALES	POR PERSONAL INVESTIGADOR	POR ACTIVIDAD INVESTIGADORA
Alicante	—	40 %	60 %
Cádiz	—	100 %	—
Córdoba	—	25 %	75 %
Málaga	35 %	25 %	40 %
Oviedo	—	40 %	60 %
Pol. Madrid	40 %	—	60 %
Santiago	—	—	100 %
Sevilla	35 %	—	65 %
Zaragoza	—	—	100 %

en todos los casos la actividad investigadora). También la UNED considera una partida única, pero al igual que la Universidad de Cádiz, no valora la actividad investigadora realizada.

En las Universidades Politécnicas de las Palmas y del País Vasco, una parte fundamental de los fondos se destina a la financiación de proyectos concretos de los Departamentos.

Una mención aparte merecen, por último, los alambicados procedimientos diseñados por las dos Universidades de Valencia (Literatura y Politécnica), que hacen cumplido honor al carácter fenicio y barroco que el tópic atribuye a las gentes de esa tierra.

Pocas son las Universidades que siguen contemplando la existencia de comisiones de valoración de la actividad investigadora, renunciando así a las ventajas derivadas de la mera aplicación de baremos objetivos (ahorro de discusiones estériles): Córdoba, Sevilla y Valencia.

Otro aspecto de interés es el correspondiente al factor de experimentalidad, que ciertas Universidades introducen para compensar a los Departamentos que realizan una investigación más costosa. La tabla 2 muestra, para las 9 Universidades que dividen su presupuesto por partidas antes de proceder a su distribución, cuáles aplican factor corrector, y cuáles no, para cada uno de los conceptos. Tan sólo aplica la mayoría un factor de experimentalidad en el fondo que se distribuye de acuerdo con el personal investigador. Debe señalarse, sin embargo, que las Universidades Politécnicas, como la de Madrid, no introducen el factor de experimentalidad por el carácter homogéneo de sus Departamentos.

TABLA 2

Valoración de la experimentalidad según los conceptos (*)

UNIVERSIDAD	CONCEPTO		
	POR GASTOS GENERALES	POR PERSONAL INVESTIGADOR	POR ACTIVIDAD INVESTIGADORA
Alicante	-	1	0
Cádiz	-	1	-
Córdoba	-	1	1
Málaga	1	0	0
Oviedo	-	1	1
Pol. Madrid	0	-	1
Santiago	-	-	1
Sevilla	0	0	0
Zaragoza	-	-	0

(*) CLAVES: 1: La experimentalidad se tiene en cuenta.
0: La experimentalidad no se tiene en cuenta.

2. BAREMACION DEL PERSONAL INVESTIGADOR

Once de las Universidades estudiadas utilizan baremos relativos al personal investigador. Las variables consideradas son, básicamente, el cuerpo docente, el grado, la dedicación y el factor de experimentalidad. Prescindiendo del efecto de este último, la tabla 3 presenta las puntuaciones correspondientes a cada una de las categorías consideradas, transformando las escalas a una escala única 0/10 con la finalidad de efectuar las comparaciones. En todos los casos son los catedráticos con dedicación exclusiva los que obtienen puntuación máxima (10), mientras que los becarios del Estado son considerados en tan sólo 3 de las 11 Universidades. En la confección de esta tabla se han asimilado las dedicaciones a tiempo parcial con las ya antiguas, plena y normal; otra simplificación efectuada ha consistido en la identificación de los profesores encargados de curso con los no doctores, aunque se da frecuentemente el caso de que un doctor ocupe una plaza que también podría ocupar un titulado no doctor.

En el baremo que propondremos más adelante identificaremos los profesores titulares de las Universidades con los catedráticos de Escuela Universitaria; también se identificarán los ayudantes de Universidad y Escuela Universitaria con los profesores titulares de Escuela Universitaria, puesto que la titulación requerida para el ingreso en este último cuerpo no es la de doctor (este criterio es, evidentemente, discutible).

En esta última clase se incluirán, asimismo, los profesores encargados de curso y los asociados.

TABLA 3

Baremación del personal investigador (*)

UNIVERSIDAD	CATEGORIA/ DEDICACION								
	CATEDRATICO		TITULAR		DOCTORES		NO DOCTORES		BE
	TC	TP	TC	TP	TC	TP	TC	TP	
Alicante	10	5	10	5	5	2	0	0	0
Cádiz	10	3	10	3	10	3	0	0	0
Cantabria	10	5	10	5	10	5	10	0	0
Córdoba	10	1,3	10	1,3	10	1,3	5	0,6	0
Málaga	10	4,2	10	4,2	10	4,2	9,3	3,5	0
Oviedo	10	5	10	5	10	5	10	5	10
Palma M.	10	10	7,5	7,5	5	5	3,8	3,8	5
Pol. L. Palmas	10	5	10	5	10	5	0	0	0
Pol. Valencia	10	5	10	5	10	5	0	0	0
Salamanca	10	10	10	10	10	10	10	10	0
UNED	10	3	6	1	3	0,5	1	0	

(*) CLAVES: TC: Tiempo completo (o exclusivo)

TP: Tiempo parcial (no exclusivo)

BE: Becarios del Estado

3. BAREMACION DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Las cinco decisiones relevantes en orden a la construcción de un baremo para la actividad investigadora son: la determinación de los límites de dicha actividad, la clasificación de los conceptos que deban computarse y el peso asignado, el establecimiento de cláusulas de salvaguardia y, por último, el establecimiento del período de tiempo a lo largo del cual debe medirse dicha actividad. Nos ocuparemos de cada uno de estos aspectos ordenadamente.

A) La determinación de los límites de la actividad investigadora

En un trabajo anterior (1) hemos precisado su alcance de acuerdo con las tendencias más actuales. Se excluyen, como consecuencia, libros y artículos divulgativos, así como la mayor parte de los informes económicos y estadísticos.

(1) Goberna, M. A. y Pastor, J. T. Sobre el rendimiento investigador de la Universidad española. Someto a la *Revista de Educación*, 2, 1987.

B) *Conceptos computables*

La tabla 4 presenta una serie de conceptos que son los más frecuentemente utilizados en los baremos de las Universidades españolas: libros, artículos, ponencias, tesis doctorales y tesis de licenciatura (o tesinas). Esta relación no es exhaustiva. Así, la Universidad de Santiago tiene en cuenta las estancias de profesores en otros centros, así como los profesores o visitantes acogidos por el Departamento; la Universidad Politécnica de Valencia considera patentes, exposiciones y convenios de I+D, de acuerdo con la índole técnica y artística de las enseñanzas que imparte. Otras Universidades, como la Politécnica de Cataluña, puntúan las publicaciones internas de los Departamentos («technical reports»), etc. Estos conceptos no se han incluido por su escasa incidencia dentro del conjunto analizado.

Debe observarse que la inclusión de ciertos conceptos es contraria a la opinión personal de los autores del informe: las tesis y tesinas, cuando su calidad es aceptable, se traducen de inmediato en publicaciones; las ponencias en congresos son también redundantes, por cuanto suelen adelantar las conclusiones de trabajos en curso y que verán la luz en futuros artículos en revistas especializadas. Por eso, coincidimos con el punto de vista de los organismos (2 y 3) que ponen el énfasis en los artículos publicados en revistas especializadas y libros de investigación. En este informe, sin embargo, exponemos los criterios adoptados por las Universidades españolas, prescindiendo de subjetivismos.

La tabla 4 proporciona el peso que cada una de las 11 Universidades relacionadas atribuye a cada concepto, utilizando también una escala de 0 a 10 para poder efectuar comparaciones.

Un aspecto de interés de la baremación lo constituye el tratamiento que se adopta ante los trabajos compartidos.

Aunque la mayor parte de las Universidades soslaya el problema, la Universidad de Zaragoza atribuye a cada autor su parte alicuota, con fórmulas especiales para el caso de libros compartidos.

C) *Cláusulas de salvaguardia*

Permítasenos enunciar algunos requisitos que aquellas Universidades exigen para que las actividades sean computadas:

1. Los libros deberán llevar ISBN (Universidad Politécnica de Valencia).

2. Los artículos en revistas de investigación deberán haber superado un proceso de selección («referees») justificable documentalmente; alternativamente, sería suficiente que la revista estuviera referida en alguna otra revista internacional de

(2) Méndez, A. et al. La producción científica de la Universidad española recopilada por las bases de datos bibliográficos en el trienio 1982-1984. Madrid, ISOC, CSIC, 1985.

(3) Alonso, E. et al. La producción científica de la Universidad española en ciencias sociales y humanidades, 1983-1984. Madrid, ISOC, CSIC, 1985.

TABLA 4

Baremación de la actividad investigadora

UNIVERSIDAD	CONCEPTO								T.L. y Pr.
	L.I.	L.N.	A.I.	A.N.	A.L.	P.I.	P.N.	T.D.	
Alicante	10	10	5	1	0	2,5	1	10	2,5
Cantabria	0	0	10	5	0	5	1,7	—	—
Málaga	10	10	6	6	0	2,4	2,4	8	0
Oviedo	10	10	3,3	3,3	0	0	0	—	—
Palma	10	5	5	2,5	1,3	0	0	5	1,3
Pol. Cataluña	8,3	8,3	10	5	1,7	6,7	3,3	8,3	0
Pol. Valencia	10	6	8	4	0	8	4	8	0
Salamanca	5	5	5	5	0	0	0	10	0
Santiago	10	10	2	1,3	0,5	0,5	0,3	3	0,7
Valencia	10	10	7,5	5	0	2,5	2,5	10	3,8
Zaragoza	6,7	6,7	3,3	3,3	0	0	0	10	3,3

(*) CLAVES: L.I. Libros internacionales
 L.N. Libros nacionales
 A.I. Artículos publicados en revista internacional
 A.N. Artículos publicados en revista nacional
 A.L. Artículos publicados en revista local
 P.I. Ponencias en congreso internacional
 P.N. Ponencias en congreso nacional
 T.D. Tesis doctorales
 T.L. y Pr. Tesis de licenciatura y proyectos fin de carrera

TABLA 5

Peso atribuido a la actividad investigadora de los últimos años

UNIVERSIDAD	AÑO				
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Alicante	20%	20%	20%	20%	20%
Cantabria	50%	50%	—	—	—
Córdoba	50%	50%	—	—	—
Málaga	50%	25%	25%	—	—
Oviedo	33%	33%	33%	—	—
Pol. Cataluña	50%	50%	—	—	—
Pol. Madrid	50%	50%	—	—	—
Pol. Valencia	50%	50%	—	—	—
Salamanca	33%	33%	33%	—	—
Santiago	33%	33%	33%	—	—
Sevilla	50%	50%	—	—	—
Zaragoza	20%	20%	20%	20%	20%

«abstracts» (Universidad de Alicante). Se excluyen de modo explícito los artículos de divulgación (Universidad Politécnica de Valencia), artículos en enciclopedias o revistas mensuales (Universidad de Zaragoza).

3. Las ponencias en congresos sólo podrán ser contabilizadas cuando su resumen, al menos, sea publicado en las actas correspondientes (diversas Universidades).

4. En el apartado de tesis doctorales deberán consignarse aquellas que hayan sido dirigidas por un miembro del Departamento y hayan obtenido la calificación de *apto* (Universidad de Zaragoza).

Algunas Universidades van más allá, al asignar puntuaciones diferentes a tesis y tesinas según la calificación obtenida, valorar los trabajos (a la baja) según el criterio de una comisión (Universidad de Valencia), etc. Entrar en tantos detalles nos parece excesivo.

D) *El peso de cada concepto*

La tabla 4 establece el peso que, según las 11 Universidades, merece cada una de las actividades. Las Universidades de Cantabria y Oviedo valoran las tesis doctorales en partida aparte y, por esa razón, no figura el peso correspondiente en la tabla.

E) *Período de valoración de la actividad investigadora*

La tabla 5 permite apreciar el número de años que se valora y el peso relativo de cada uno de ellos. En todos los casos se tiene en cuenta la actividad realizada a lo largo de, por lo menos, un par de años, llegando las Universidades de Alicante y Zaragoza a los cinco años.

4. BAREMO DE LA «UNIVERSIDAD TIPO» ESPAÑOLA PARA LA DISTRIBUCION DE AYUDA A LA INVESTIGACION

<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTE DESTINADA DEL TOTAL</u>	<u>BAREMO CORRESPONDIENTE</u>						
1) Gastos Generales	10%	Se divide a partes iguales entre todos los Departamentos.						
.....								
2) Por personal investigador adscrito al departamento	30%	<table border="0"> <tr> <td>Catedrático T.C.</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Catedrático T.P.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Titular (o Catedrático de E.U.) con T.C.</td> <td>9</td> </tr> </table>	Catedrático T.C.	10	Catedrático T.P.	5	Titular (o Catedrático de E.U.) con T.C.	9
Catedrático T.C.	10							
Catedrático T.P.	5							
Titular (o Catedrático de E.U.) con T.C.	9							

<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTE DESTINADA DEL TOTAL</u>	<u>BAREMO CORRESPONDIENTE</u>
		Titular (o Catedrático de E.U.) con T.P. 5
		Prof. Titular de E.U. o Ayudante con T.C. 4
		Prof. Titular de E.U. o Ayudante con T.P. 2
		Becario del Estado 2

Los puntos obtenidos por cada Departamento deberían multiplicarse por el factor de experimentalidad correspondiente al Centro al cual está adscrito dicho Departamento (4).

NOTA: No se distingue entre Ayudante de Universidad y de Escuela Universitaria. Se asimilan Colaboradores con Ayudantes, así como Encargados de Curso y Asociados, siendo a T.C. los de 12 h. de dedicación.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTE DESTINADA</u>	<u>BAREMO CORRESPONDIENTE</u>
3) Por actividad investigadora del departamento	60%	Libro internacional 8
		Libro nacional 7
		Artículo internacional 6
		Artículo nacional 4
		Ponencia internacional 3
		Ponencia nacional 1
		Tesis doctoral 8
		Tesis licenciatura 1

Deberían tenerse en cuenta las actividades de los dos últimos años.

Agradecimientos

Los autores de este trabajo desean manifestar su agradecimiento a los vicerrectores de investigación de las siguientes Universidades por la colaboración prestada:

Alicante	Málaga	Politécnica de Madrid
Barcelona	Murcia	Politécnica de Valencia
Cádiz	Oviedo	Salamanca
Cantabria	País Vasco	Santiago de Compostela
Complutense	Palma de Mallorca	Sevilla
Córdoba	Politécnica de Barcelona	Valencia
U.N.E.D.	Politécnica de Las Palmas	Zaragoza

(4) Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. *Proyecto de plantillas universitarias*. Madrid, MEC, marzo 1986.